

INDICE

- 1. Objeto y alcance.**
- 2. Descripción del Servicio.**
- 3. Características generales de las actividades formativas.**
- 4. Obligaciones de la empresa adjudicataria.**

Elaborado por:
Pilar Fernandez Llera

Área: Formación, Empleo y
Tecnologías.

Aprobado por:
Pilar Fernández Llera

Área: Formación, Empleo y
Tecnologías.

Fecha: 10/05/17

Pág. 1 de 4

1.- OBJETO Y ALCANCE.

El presente documento hace referencia a la contratación de servicios de formación en idiomas.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Las acciones formativas previstas se agrupan en 3 lotes numerados del 1 al 3, cuyos contenidos son los siguientes:

2.1.- Lote 1: Formación específica PICE.



Formación dirigida a la certificación.

La Formación Específica es una actividad formativa dirigida a jóvenes del sistema de garantía juvenil dados de alta en el Programa Integral de Cualificación y Empleo de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza.

El Programa Integral de Cualificación y Empleo, PICE, está financiado con fondos europeos (POEJ) en un 91,89%, cofinanciado en un 8,11% por cada Cámara ejecutora del mismo y coordinado por la Cámara de España, la cual marca el desarrollo de las actuaciones.

El servicio consistirá en cursos especializados que ofrecen formación dirigida a la mejora de la capacitación del joven en relación a la demanda de contratación del mercado laboral para jóvenes PICE de la Cámara de Comercio de Zaragoza en el tramo 3 de formación específica.

La previsión de las actividades de formación a desarrollar será la siguiente:

Número de acciones formativas previstas al año: **4 acciones.**

Número de horas de formación previstas: **(120 horas/acción).**

Número de alumnos participantes previstos por acción: **min 5 alumnos, máximo 25 alumnos.**

Idioma prioritario: **Inglés.**

Idiomas complementarios: **Alemán, Francés, Chino.**

La relación de actividades de formación a la que se hace referencia el apartado anterior, es una relación estimada máxima.

No se llevarán a cabo aquellas acciones que no cumplan las condiciones mínimas de participación de alumnos.

2.2.- Lote 2: Módulos formativos englobados en el Programa PIMEI.**Formación de apoyo/ refuerzo.**

Cursos cuyo contenido viene determinado por el Programa Integral de Mejora de la Empleabilidad y la Inserción (PIMEI) en el que se incluyan, ya que aunque puedan tener identidad propia serán considerados como módulos formativos en un entorno más amplio, en este caso en el PIMEI en colaboración con el Instituto Aragonés de Empleo.

La previsión de las actividades de formación a desarrollar será la siguiente:

Número de acciones formativas previstas al año: **5 acciones.**

Número de horas de formación previstas: **150 horas (30 horas/acción).**

Número de alumnos participantes previstos: **75 alumnos.**

Número de alumnos participantes previstos por acción: **min 5 alumnos, máximo 25 alumnos.**

Idioma: **Inglés.**

La relación de actividades de formación a la que se hace referencia el apartado anterior, es una relación estimada máxima.

No se llevarán a cabo aquellas acciones que no cumplan las condiciones mínimas de participación de alumnos.

2.3.- Lote 3: Formación privada. Servicio de idiomas de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza.

2.3.1.- La previsión de las actividades de formación a desarrollar será la siguiente:

Número de acciones formativas previstas al año: **8 acciones.**

Número de horas de formación previstas: **420 horas. En cursos con diverso número de horas.**

Número de alumnos participantes previstos: **52 alumnos.**

Número de alumnos participantes previstos por acción: **min 5 alumnos, máximo 15 alumnos.**

Idioma prioritario: **Inglés.**

Idiomas complementarios: **Alemán, Francés, Chino, Español.**

La relación de actividades de formación a la que se hace referencia el apartado anterior, es una relación estimada máxima.

No se llevarán a cabo aquellas acciones que no cumplan las condiciones mínimas de participación de alumnos.

2.3.2.- Tipos de actividades formativas englobadas en el Servicio de Idiomas de la Cámara.

Las acciones formativas previstas en este lote 3 se agrupan de la siguiente forma:

Formación dirigida a la certificación.

Formación de especialización.

Formación en inmersión nacional.

En este tipo de formación se podrá ofrecer otras posibilidades que complementen la formación presencial tales como: formación e-learning, teatralización, radio, televisión, canal de youtube,...

1.- Formación dirigida a la certificación.

Cursos generales orientados al ámbito empresarial que ofrecen iniciación, aprendizaje o desarrollo de la capacitación lingüística.

2.- Formación de especialización.

Cursos con un contenido muy especializado y con unos objetivos específicos, del tipo: inglés para los sectores agroalimentario, automoción, vitivinícola, internacionalización... En este segmento se incluye también la formación a medida que se realiza para las empresas cliente de la Corporación.

3.- Formación en inmersión nacional.

Propuesta formativa que se puede realizar one to one o en grupos de no más de 6 personas. Ofrece una formación intensiva y adaptada a las necesidades concretas de los participantes. Combina actividades de aprendizaje con otras de ocio en las que sólo se emplea el idioma a reforzar.

3.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE TODAS LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS (LOTES 1, 2 Y 3).

Las actividades formativas deben cumplir las siguientes características:

- Estar enmarcadas en MCERL (Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas).
- Incluir prueba previa de identificación del nivel del candidato on line y diseño de su Plan de Aprendizaje.
- Ser impartidas por formadores que pueden ser nativos y no nativos.
Nativos: que posean título universitarios que acredite formación en la enseñanza de lenguas y/o certificado de curso en la enseñanza de inglés como lengua extranjera con diplomas tales como TESOL, CELTA, TKT, o certificar experiencia práctica impartiendo formación a colectivos.
No nativos: Nivel mínimo C1. Título universitario de filología inglesa, o traducción e interpretación o certificar experiencia práctica impartiendo formación a colectivos.
- Adaptables a las necesidades del mercado laboral existente en cada momento.
- Ofrecer la posibilidad de realizarse de manera presencial, según objetivos a cubrir en cada proyecto formativo.
- Estar apoyadas por manuales diseñados ad hoc y/o libros ya editados.
- Ofrecer altos estándares de calidad verificables, al menos, en los tres últimos años de impartición de dicha formación o similar.
- Modelo basado en 7 competencias para el aprendizaje: Comprensión escrita, auditiva, escrita, oral, sociolingüística, estratégica e intercultural.
- Cada alumno debe estar vinculado a un profesor/tutor que reorienta su aprendizaje y evalúa su evolución.
- En un plazo máximo de 5 días, desde que el proveedor reciba la solicitud de la Cámara, deberá entregar el contenido de la acción formativa.

4.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

- Será el responsable de la selección y contratación de los profesores que van a impartir cada tipo de curso de acuerdo al perfil que identifique la Corporación.
- Le corresponderá la redacción y desarrollo de los contenidos de cada tipo de curso de acuerdo a las necesidades de formación que le transmita la Corporación.

- Coordinará la función pedagógica del Servicio.
- Identificará en su estructura el equipo de trabajo que participará en el mismo, así como el modelo de comunicación con la Corporación.
- Facilitará la función comercial y administrativa de la Corporación, para el buen funcionamiento del Servicio.
- Trasladará de forma desglosada los costes que su participación en este Servicio le supone, con el objeto de que la Corporación valore la viabilidad del Proyecto tras aportarlo a la cuenta de explotación del mismo.
- La formación presencial identificada se desarrollará en el Centro de Formación de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza y/o en el domicilio del cliente de la Corporación si así se considera. Con excepción de la de modalidad de inmersión.
- Su relación con el cliente del servicio, será únicamente como profesor-alumno, no habiendo relación contractual alguna.
- Será el responsable de identificar las documentaciones de apoyo más adecuadas para cada Proyecto formativo que desarrolle la Corporación en consenso con la misma.
- No se identificará la marca del proveedor. La actividad de formación se identificará únicamente con los logotipos que facilitará la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza.
- Actividades de publicidad y difusión. En el caso del Programa PICE, cumplirá con lo establecido en la normativa comunitaria vigente para las actividades de información y publicidad de las acciones cofinanciadas a cargo del FSE. Igualmente deberán garantizar que el emblema de la UE y la mención de la participación financiera del FSE aparezcan en todas las notificaciones y publicaciones en soporte papel e informático. Los logotipos correspondientes serán los que le facilite la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza.
- Tanto el proveedor de los servicios, como los profesores que a través del mismo participen en los proyectos de formación de la Corporación, cumplirán con la normativa de calidad aplicada en el SGC (Sistema General de Calidad) de la Corporación.
- A lo largo de la duración del contrato, deberá estar al corriente de sus responsabilidades fiscales y tributarias, así como de los requisitos que la normativa laboral obliga en relación a los profesores de los que provea al servicio que se contrata .

Para cualquier aclaración o duda relacionada con este pliego de bases técnicas, pueden dirigirse al Servicio de Formación, Pilar Fernández en el teléfono nº 976 30 61 61 (ext. 212)

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA